



SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha solicitado requerir a la opositora con el fin que rinda cuentas de la administración del inmueble dejado en depósito en diligencia celebrada por el juzgado promiscuo municipal de Coveñas, Sucre. Sírvase proveer. Sincelejo, sucre, 21 de febrero de 2022.

  
Luz María Pulgar Granados  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,  
Veintiuno de febrero de dos mil veintidós.-**

La parte interesada por medio de apoderado solicita se requiera a la depositaria del bien secuestrado en diligencia practicada el 13 de octubre de 2021 con el fin que rinda informe sobre la gestión desplegada sobre el mismo en cumplimiento de dicho depósito.

Por ser procedente la rendición de cuentas por parte de la persona a quien se hubiere dejado el inmueble objeto de adjudicación en calidad de secuestre, se DISPONE:

**Primero.-** Requierase a la señora MARIA DEL CARMEN GARCIA ACOSTA con el fin que rinda cuentas de la administración del inmueble identificado con folio de matrícula No 340-43845, ubicado en el municipio de Coveñas (Sucre), cabaña No 6, que fue adquirido por el señor Jorge Luis Daza García mediante Escritura Pública No 1279 del 30 de diciembre de 2016 otorgada por la Notaría Única del Círculo de Corozal, que le fuere dejado en depósito desde el 13 de enero de 2016.

Fórmese con la solicitud cuaderno aparte.

**Segundo.-** notifíquese el requerimiento al correo [tatianarodriguezn@outlook.com](mailto:tatianarodriguezn@outlook.com).

**NOTIFIQUESE**



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO**  
Juez.-



RENDICION DE CUENTAS  
LIQUIDACION DE SOCIEDAD  
(CONTINUACION PROCESO DE DIVORCIO)  
70001311000120180006900

DEMANDANTE: JOHANA MARCELA SALGADO HERNANDEZ  
DEMANDADO: JORGE LUIS DAZA GARCIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE  
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO  
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN  
JUSTICIA XXI

*Pulgar G*  
LUZ MARIA PULGAR GRANADOS  
SECRETARIA